



**MUNICIPIO DE CORREGIDORA**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**CONTRIBUYENTES QUE RECIBIERON EXENCIONES DE CRÉDITOS FISCALES**

Exención o condonación de créditos fiscales realizada por el Gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exclusión total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del Impuesto. Generalmente en los códigos fiscales correspondientes se determinan los tipos de condonaciones.

CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL	FUNDAMENTO LEGAL QUE DIO ORIGEN A LA EXENCIÓN	FECHA	MONTO
Comisión Estatal de Aguas	Impuesto Predial	201601	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	08/06/2022	\$ 354,473.14
Comisión Estatal de Aguas	Impuesto Predial	201804	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	08/06/2022	\$ 156,778.90
Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	202101	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	09/06/2022	\$ 178,488.58
Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	202201	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	09/06/2022	\$ 10,485.00
Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	202005	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	14/06/2022	\$ 482,856.86



**MUNICIPIO DE CORREGIDORA**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	202101	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	15/06/2022	\$ 147,917.25
Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	202101	202206	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	15/06/2022	\$ 107,115.99
Municipio de Corregidora	Impuesto por Subdivisión	N/A	N/A	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 81 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	15/06/2022	\$ 155,574.34
Municipio de Corregidora	Impuesto por Subdivisión	N/A	N/A	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 81 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	15/06/2022	\$ 860,244.37
Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	201001	202203	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	16/06/2022	\$ 99,943.11
Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	201701	202203	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	16/06/2022	\$ 28,548.95



**MUNICIPIO DE CORREGIDORA**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Municipio de Corregidora	Impuesto Predial	202101	202203	Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 22 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Artículo 48, fracción I, numeral 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Oro. para el Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Artículo 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro	16/06/2022	\$ 12,526.61
--------------------------	------------------	--------	--------	--	------------	--------------

PERIODO QUE COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTERA: **DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022**

ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) RESPONSABLE(S) DE LA INFORMACIÓN: **DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**

FUNDAMENTO JURÍDICO EN EL QUE SE CONTEMPLA LA DECLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **Artículo 67 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.**  
" (...) ARTÍCULO 67. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, deberán poner a disposición del público de manera actualizada la información: (...) IV. El nombre, denominación o razón social y número del registro federal de los contribuyentes de a quienes se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. (...)”

DENOMINACIÓN DE LA AUTORIDAD EXTERNA O INTERNA QUE DETERMINÓ EL CRÉDITO: **DIRECCIÓN DE INGRESOS**

DENOMINACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA CANCELACIÓN O CONDONACIÓN: **DIRECCIÓN DE INGRESOS**